**UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA**



|  |
| --- |
| **comités institucionales 2024** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROCESO** | **NOMBRE COMITÉ** | **PERIODICIDAD MININA** |
| Proyección Social | Comité Técnico de Proyección Social y Educación Continuada de Facultad | Trimestral |
| Proyección Social | Comité Técnico Seccional de Proyección Social y Educación Continuada | Semestral |
| Proyección Social/ Emprendimiento | Comité de Emprendimiento Seccional – CEIDEUL | Bimestral |
| Proyección Social/ CEIDEUL | Comité Seccional de Prácticas- CEIDEUL | Semestral |

|  |
| --- |
| **NOMBRE:**  **Comité Técnico de Proyección Social y Educación Continuada de Facultad** |
| **INTEGRADO POR:**   * Decano de la Facultad o su delegado * Directora de Proyección Social. * Directores de programas de la Facultad * Docente enlace de proyección social de Facultad * Docente enlace de educación continuada de Facultad * Docentes de apoyo por programa académico de la Facultad   Los docentes enlace de proyección social y educación continuada, harán las veces de Secretario del Comité  El Comité se reunirá una vez por trimestre |

**2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

|  |
| --- |
| OBJETIVOSocializar, concertar, analizar y evaluar la dinámica de la proyección social y educación continuada en la Facultad |
| FUNCIONES |
| 1. Realizar la gestión de procesos que involucren la articulación de las funciones de docencia e investigación, mediante el diseño e implementación de programas, proyectos y actividades, que propendan por la solución de problemáticas sociales y la construcción de una mejora del bienestar social en la Facultad 2. Identificar e implementar la oferta institucional que satisfaga las demandas sociales de formación y capacitación, mediante el diseño e implementación de actividades académicas no conducentes a título formal, fomentando una cultura de actualización, complementación y profundización permanente en la Facultad   **Acuerdo No. 4 del 12 de agosto de 2019 – PRE-097 del 6 de mayo de 2021 - ST-DE-02-P-01: Procedimiento para el seguimiento a los comités institucionales** |

|  |
| --- |
| **NOMBRE:**  **Comité Técnico Seccional de Proyección Social y Educación Continuada** |
| **INTEGRADO POR:**   * Rector Seccional o su delegado * Decanos (Facultades de: Derecho CPS, Ciencias de la salud, Exactas y Naturales, Ingenierías, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables) * Directora de Proyección Social, quien actuará como secretaria del Comité * Docentes enlace de proyección social y educación continuada de Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales * Docentes enlace de proyección social y educación continuada de Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales * Docentes enlace de proyección social y educación continuada de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables * Docentes enlace de proyección social y educación continuada de Facultad de Ingenierías * Directora de Planeación Seccional   **Invitado(s):**  Coordinador académico de Prácticas (CEIDEUL)  Coordinadora de Egresados y Bolsa de Empleo  Director Seccional de Investigación  Director de Planeación  Coordinadora de calidad (SGC)  Directora de Aseguramiento de la Calidad  Asistente de Rectoria para el emprendimiento  Auditora Seccional  Comunicaciones  Coordinador de promoción y mercadeo  Director de Sistemas  El Comité se reunirá una vez por semestre |

**2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

|  |
| --- |
| OBJETIVOSocializar, concertar, analizar y evaluar la dinámica de la proyección social y educación continuada en la Seccional |
| FUNCIONES |
| 1. Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación a la gestión de procesos que involucren la articulación de las funciones de docencia e investigación, mediante el diseño e implementación de programas, proyectos y actividades, que propendan por la solución de problemáticas sociales y la construcción de una mejora del bienestar social. 2. Verificar la pertinencia de la oferta institucional que satisfagan las demandas sociales de formación y capacitación, mediante el diseño e implementación de actividades académicas no conducentes a título formal, fomentando una cultura de actualización, complementación y profundización permanentes   **Acuerdo No. 4 del 12 de agosto de 2019 – PRE-097 del 6 de mayo de 2021 - ST-DE-02-P-01: Procedimiento para el seguimiento a los comités institucionales** |
|  |
| **NOMBRE:**  **Comité Seccional de Prácticas- CEIDEUL** |
| **INTEGRADO POR:**   * Rector Seccional * Decanos * Director de Proyección Social * Directora de Planeación * Auditora Interrna * Aseguramiento de la Calidad Académica * Asistente de Rectoría para la Unidad de emprendimiento * Secretarios académicos * Coordinador(a) de Egresados y Bolsa de Empleo * Coordinador (a) Sistema de Gestión de Calidad * Coordinadores y Docentes de prácticas * Coordinadores de Proyección Social de Facultades * Coordinador Académico de Extensión – CEIDEUL, quien hará las veces de secretario del comité   Periodicidad: Semestral y extraordinaria de acuerdo a la necesidad |
| **OBJETIVO:**  Dar directrices para el manejo de registros, prácticas y acompañamiento a docentes y estudiantes al igual que brindar informes a los integrantes del Comité.  Presentar informes de ejecución de las prácticas con el fin de detectar fallas y retroalimentar el proceso. |

1. **DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

|  |
| --- |
| FUNCIONES |
| * Tramitar la realización de convenios institucionales para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes. * Complementar el proceso de formación de los estudiantes de práctica y su interacción con el medio productivo. * Velar por el seguimiento y cumplimiento de la asignación de prácticas acorde con la formación disciplinar. * Brindar acompañamiento y asesoría a los practicantes durante la duración de la práctica. * Velar por que el Consultorio Empresarial (Prácticas -CEIDEUL) sirva de apoyo y contribuya al desarrollo de las capacidades productivas del sector público y privado.   **Acuerdo No. 4 del 12 de agosto de 2019 - PRE-097 del 6 de mayo de 2021 - ST-DE-02-P-01: Procedimiento para el seguimiento a los comités institucionales - Acuerdo 7 del 10 de diciembre de 2014, Reglamento de Práctica Empresarial y Profesional de octubre de 2011, Procedimiento de prácticas V3 del 15 de marzo de 2021.** |
| **NOMBRE:**  **Comité de Emprendimiento Seccional - CEIDEUL** |
| **INTEGRADO POR:**   * Rector Seccional o Delegado * Asistente de Rectoría para el emprendimiento, quien hará las veces de **secretario del comité** * Directora de Proyección social * Director de Planeación * Coordinador Académico de Extensión – CEIDEUL * Decanos de las facultades * Coordinador de Promoción y Mercadeo o quien haga sus veces * Director(a) de Bienestar Universitario * Coordinador(a) de Egresados y Bolsa de Empleo   Periodicidad: Bimestral y extraordinaria de acuerdo a la necesidad |
| **OBJETIVO:**  Acompañar al Consultorio Empresarial en la toma de decisiones y en el desarrollo de políticas y proyectos. |

1. **DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

|  |
| --- |
| FUNCIONES |
| * Asesoría y acompañamiento desde diferentes disciplinas y enfoques profesionales al Consultorio Empresarial – CEIDEUL * Seguimiento a las actividades que se desarrollan por parte del Consultorio relacionada con las otras áreas. * Generación de nuevas acciones que permitan posicionar el Consultorio Empresarial como un referente regional. * Impulso de proyectos que se puedan ejecutar con el Consultorio Empresarial * Identificación de convocatorias para la postulación de proyectos para recibir recursos externos. * Promoción de temas de Investigación Empresarial en el Consultorio Empresarial * Apoyo en la divulgación de las actividades en los canales de comunicación de la Universidad * Apoyo a la articulación de acciones en torno al emprendimiento con todas las dependencias de la seccional (Bienestar Universitario, Proyección Social, Investigaciones, Programas, entre otros).   **Acuerdo No. 4 del 12 de agosto de 2019 - PRE-097 del 6 de mayo de 2021 - ST-DE-02-P-01: Procedimiento para el seguimiento a los comités institucionales** |